



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 297-2023-DIGA/UNAC

Callao, 27 de septiembre de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

VISTO:

Resolución Directoral N° 295-2023-DIGA/UNAC de la Dirección General de Administración que aprueba la "Directiva para la Transferencia y/o Recepción de Bienes Muebles y/o de Obras Adquiridas o Ejecutadas por el CAFED-CALLAO",

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao y la Universidad Nacional del Callao, suscrito en el mes de diciembre del año 2019, ambas partes se comprometieron a establecer vínculos de cooperación que permitan articular esfuerzos de manera que coadyuven al alcance de los objetivos de ambas instituciones; así como, en el marco de la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, y la Ley N° 30878, Ley que modifica el artículo 3 de la Ley N° 27613, Ley de la Participación en Renta de Aduanas y el artículo 3 de la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao.

Que, mediante Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED y la Universidad Nacional del Callao – UNAC, para la "CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA SEDE VENTANILLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", suscrito el 06 de junio de 2022, ambas partes se comprometieron a llevar a cabo el Proyecto de Inversión denominado "CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA SEDE VENTANILLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" regulando las acciones y actividades de carácter interinstitucional, desde la formulación, la selección, durante la ejecución y supervisión, puesta en marcha, los actos de recepción y transferencia entre las partes hasta la aprobación de liquidación de la inversión, cumpliendo con los estándares más altos de calidad de la inversión de los programas destinado exclusivamente para inversión en investigación científica y tecnológica, cumpliendo con la normatividad vigente en cada etapa.

Que, mediante el Resolución Directoral N° 295-2023-DIGA/UNAC se aprobó la DIRECTIVA PARA LA TRANSFERENCIA Y/O RECEPCION DE BIENES MUEBLES Y/O DE OBRAS ADQUIRIDAS O EJECUTADAS POR EL CAFED-CALLAO, para la transferencia y recepción del Proyecto de Inversión denominado "CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA SEDE VENTANILLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"; asimismo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1. de la Directiva en mención, señala lo siguiente:

"6.1. Mediante resolución del responsable de la gestión administrativa de la UNAC designará al Comité de Transferencia y Recepción de Bienes Muebles y/o de Obras adquiridas y/o ejecutadas por CAFED-CALLAO. Estará integrado por:

- 1. Jefe de la Unidad de Abastecimiento, quien lo presidirá.*
- 2. Jefe de la Unidad de Servicios Generales, en calidad de miembro.*
- 3. Jefe del área usuaria (de ser el caso), en calidad de miembro.*
- 4. Jefe de la Unidad Funcional de Gestión Patrimonial, en calidad de miembro.*





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5. Jefe de la Unidad de Contabilidad, en calidad de miembro"

La Directora General de Administración, en cumplimiento a lo dispuesto en los literales n) y p) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC, y lo dispuesto en el numeral 6.1. de la Directiva para la Transferencia y/o Recepción de Bienes Muebles y/o de Obras Adquiridas o Ejecutadas por el CAFED-CALLAO, aprobada por Resolución Directoral N° 295-2023-DIGA/UNAC;

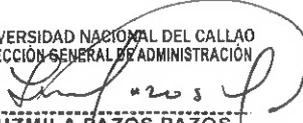
RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a los integrantes del Comité de Transferencia y/o Recepción de Bienes Muebles y/o de Obras adquiridas y/o ejecutadas por el CAFED-CALLAO, a los siguientes servidores:

N°	Integrantes	Cargo
1	Lic. JORGE LUIS PAZ LLANOS Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Presidente
2	Mag. GUALBERTO HUAMAN LEYVA Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Miembro
3	CPC. LLANETT SANDOVAL PANDURO. Jefe de la Unidad Funcional de Gestión Patrimonial	Miembro
4	DR. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO Vicerrector Académico	Miembro (área usuaria)
5	CPC. DAVID JIMENEZ RAMIREZ Jefe de la Unidad de Contabilidad	Miembro

2. **ENCARGAR** a la Unidad Ejecutora de Inversiones brindar el soporte técnico para el asesoramiento y acompañamiento al Comité de Transferencia y/o Recepción de Bienes Muebles y/o de Obras adquiridas y/o ejecutadas por el CAFED-CALLAO, de conformidad con el numeral 6.2 de la presente Directiva.
3. **ENCARGAR** al Comité de Transferencia y/o Recepción de Bienes Muebles y/o de Obras adquiridas y/o ejecutadas por el CAFED-CALLAO, cumplir con las disposiciones establecidas en el DIRECTIVA PARA LA TRANSFERENCIA Y/O RECEPCION DE BIENES MUEBLES Y/O DE OBRAS ADQUIRIDAS O EJECUTADAS POR EL CAFED-CALLAO, para la transferencia y recepción del Proyecto de Inversión denominado "CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA SEDE VENTANILLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", aprobado por Resolución Directoral N° 295-2023-DIGA/UNAC.
4. **NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité de Transferencia y/o Recepción de Bienes Muebles y/o de Obras adquiridas y/o ejecutadas por el CAFED-CALLAO.
5. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución, a las dependencias académico-administrativas de la Universidad, Órgano de Control Institucional, gremios docentes, gremios no docentes, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

c.c.: Dependencias Académicas y Administrativas
c.c.: Archivo.